

COOKIES

Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicio y conocer el comportamiento del usuario. Para conocer más, acceda a nuestra [Política de Cookies](#).

ENTENDIDO

JUDICIAL

Se ratificó que Fernando Londoño deberá devolver las acciones de Invercolsa a **Ecopetrol**

GUARDAR

Paola Andrea Vargas Rubio - pvargas@larepublica.com.co
martes, 29 de septiembre de 2020

La Sala de Casación Civil ratificó que la compra de Londoño no puede ser aceptada debido a que no era trabajador de Invercolsa

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia señaló que Fernando Londoño, exministro del Interior y de Justicia, deberá devolver las acciones de la empresa Invercolsa a **Ecopetrol**, ya que la Corte Suprema determinó que este exfuncionario público compró irregularmente las acciones en 1997.

En esta ocasión, la Sala de Casación Civil ratificó que la compra de Londoño no puede ser aceptada debido a que él en ese momento no tenía calidad de trabajador de Invercolsa.

"En esa decisión el alto tribunal desestimó los argumentos del exministro del Interior que decía que al haber sido presidente ejecutivo de la compañía, ganando honorarios por cinco años, tenía la calidad de empleado para hacer la compra", detalló RCN Radio.

Esta decisión por parte de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia se dio ya que Londoño radicó una petición para que se revisara la decisión por parte de la instancia judicial. Sin embargo, el documento se presentó cinco días después de lo permitido, es decir que estuvo por fuera de los términos que establece la ley.

Según información publicada por RCN Radio, "la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, profirió sentencia el 30 de octubre de 2019, decisión que fue notificada por edicto No 073 e 6 de noviembre de 2019, quedando ejecutoriada el 14 de noviembre 2019 (...) Por tanto, la solicitud de aclaración de Fernando Londoño Hoyos efectuada el 19 de noviembre es posterior a la ejecutoria del veredicto".



Colprensa

f t in



Agregue a sus temas de interés

- [Fernando Londoño](#) +
- [Ecopetrol](#) +
- [acciones](#) +
- [Judicial](#) +

Administre sus temas



Registrándose puede personalizar sus contenidos, administrar sus temas de interés, programar sus notificaciones y acceder a la portada en la versión digital.

Correo Electrónico

REGISTRARSE

GUARDAR

TENDENCIAS

- 1** La promoción de Bancolombia que terminó en pleito legal con exfutbolistas de la Selección
- 2** Divorcios han disminuido 35% en comparación con 2019 según la Superintendencia de Notariado y Registro
- 3** Sentencia judicial reconoce vínculo laboral entre domiciliario y plataforma digital
- 4** Comisión de Acusación de la Cámara citó a los hermanos Char por investigación de la campaña de Duque
- 5** Aprobado en primer debate en la Cámara proyecto de ley que reglamenta la eutanasia

OTROS ARTÍCULOS

JUDICIAL

Consejo de Estado absuelve a la Nación de reparar por caso de profesor indígena asesinado



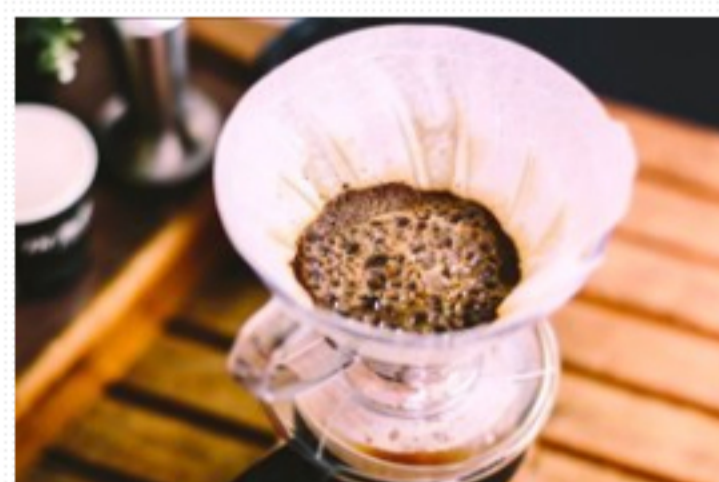
ACTUALIDAD

Biotechnik y El Rey dominan pleitos marcarios en la SIC en el primer semestre de 2020



MARCAS

Casa luker y la federacafé presentaron oposición ante la Superintendencia de Industria y Comercio



MARCAS

Almacenes Éxito logró proteger la marca 'Mi Vereda' ante la Superintendencia de Industria



f t in

asuntos:legales

TODAS LAS SECCIONES

- Inicio
- Actualidad
- Pleitos
- Consumidor
- Consultorio
- Análisis
- Edictos

MANTENGASE CONECTADO

- Suscribirse
- Contáctenos
- Aviso de privacidad
- Términos y Condiciones
- Política de Tratamiento de Información
- Política de Cookies
- Superintendencia de Industria y Comercio

© 2020, Editorial La República S.A.S. Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá (+57) 1 4227600

Un producto de **LR** LA REPUBLICA

PORTALES ALIADOS:

larepublica.co agronegocios.co firmasdeabogados.com canalrcn.com rcnradio.com

Organización Ardila Lülle - oal.com.co